

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.085/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra Acta de Defunción N° 03012 Tomo 8 Serie B año 2014, emitida por la Dirección de Registro Civil de la Municipalidad de Córdoba Capital, inscribiendo el deceso de la Sra. Ana PRIETO ocurrido el día 13 de septiembre de 2014, presentada por el agente Luis Rafael DALLA COSTA;

QUE mediante Nota N° 670/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que al agente en cuestión, por fallecimiento de la madre, le corresponde Licencia Especial por Fallecimiento, encuadrándose la misma en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII, Artículo 48°, inciso h) Fallecimiento: 1- del cónyuge o parientes consanguíneos de primer grado, SIETE (7) días corridos. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Luis Rafael DALLA COSTA (C.U.I.L. N° 20-12995059-6) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística y en un cargo que posee mediante contrato a plazo fijo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Comunicación – Orientación Técnicas de Comunicación, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de septiembre de 2014 y por el término de SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

458